

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO
DEMANDANTE: MARY JOHANNA IMBRECHT OVALLE
DEMANDADA: PEDRO AURELIO RUBIO GARCÍA
RADICADO: 20001-31-10-002-2016-00031-00

Entra al despacho el presente proceso de ALIMENTO, donde se había señalado como fecha para evacuar audiencia oral el día 25 de enero a las 08:30 am, pero el despacho se percata que la señora MARY JOHANNA IMBRECHT OVALLE no indica dirección electrónica para poder enviar el link de dicha audiencia y el número de celular aportado se encuentra apagado, lo que hace imposible que la diligencia pueda desarrollarse de manera adecuada, ya que el despacho desconoce si la demandante está advertida de la misma. Por tanto, esta agencia judicial enviará citación a la dirección física de la demandante para que tenga conocimiento y pueda ser partícipe de esta.

Así las cosas, lo pertinente es fijar nueva fecha y hora para realizar audiencia oral a fin de evacuar las etapas a que haya lugar. Para tal efecto, señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día veintiuno (21) del mes de febrero de 2023, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

MRRG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ba6721cdb471b7dd49455b49b9e8f6bc16f787f1d829ecb796f2aa1741cac8**

Documento generado en 24/01/2023 05:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>